



## **Bases de la Promoción "Cumple tu Meta con Mastercard Bci"**

### **1.- Clientes que pueden participar.**

Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas naturales titulares de una Tarjeta de Crédito Mastercard Bci, clientes de Banco de Crédito e Inversiones, que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

### **2.- Requisitos y Condiciones para participar.**

- a) Podrán participar sólo personas naturales, clientes de Bci, que hayan recibido la promoción en su correo electrónico y sitio privado, sin necesidad de inscripción.
- b) En la comunicación enviada a los clientes se informará la meta de compras que deben cumplir durante el mes de mayo de 2026.
- c) Los clientes deberán realizar compras nacionales con sus Tarjetas de Crédito Mastercard Bci durante la vigencia de la promoción.
- d) Los clientes que cumplan su meta informada, podrán triplicar el cashback por las compras en combustibles que realicen, en cualquier estación de servicio Copec en Chile, utilizando sus tarjetas de crédito Mastercard los días viernes, sábado y domingo del mes de junio de 2026, con tope de hasta \$10.000 mensuales.

### **3.- Descripción del premio y Stock**

Los clientes que cumplan su meta de compras indicada en la comunicación enviada por correo electrónico y al sitio privado, triplicarán el cashback por las compras en combustibles que realicen. en cualquier estación de servicio Copec en Chile, utilizando sus tarjetas de crédito Mastercard los días viernes, sábado y domingo del mes de junio de 2026, con tope de hasta \$10.000 mensuales.

Stock de la promoción: 22.434

### **4.- Entrega del premio.**

- a) Los clientes que cumplan con los requisitos y condiciones señalados en el Número 2 de estas bases, recibirán un correo de notificación, por lo que las compras en combustibles que realicen utilizando sus tarjetas de crédito Mastercard los días viernes, sábado y domingo del mes de junio de 2026, obtendrán un triple de cashback con tope de hasta \$10.000 mensuales.

b) El premio señalado es personal e intransferible y no podrá canjearse en otras especies.

c) Sólo procederá un premio por persona.

## **6. Responsabilidad por la promoción y entrega de los premios.**

La responsabilidad por la administración de la promoción, y la entrega del premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de la sociedad "KRIP CBF SpA". Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Toda vez que el BCI no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que éstos pudieren presentar.

## **7.- Vigencia de la promoción:**

La vigencia de la promoción es desde el 1 al 31 de mayo de 2026, ambas fechas incluidas. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web [www.bci.cl](http://www.bci.cl).

## **8. Condiciones Generales.**

El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

El o los ganadores autorizan al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma adicional alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

Se deja constancia que las presentes Bases estarán disponibles en <http://www.bci.cl/>

Santiago, 30 de abril de 2026

## **Frase Legal**

Promoción CumpleMeta Mastercard: válida del 01/05/2026 al 31/05/2026. Esta promoción es exclusiva para clientes que hayan recibido la promoción. El cliente debe: a) haber recibido la promoción en su correo electrónico y sitio privado, sin necesidad de inscripción, b) La comunicación informará la meta de compras que deben cumplir durante el mes de mayo de 2026, c) Los clientes deberán realizar compras con sus Tarjetas de Crédito Mastercard Bci durante la vigencia de la promoción y Los clientes que cumplan su meta informada, podrán triplicar el cashback por las compras en combustibles que realicen, en cualquier estación de servicio Copec en Chile, utilizando sus tarjetas de crédito Mastercard los días viernes, sábado y domingo del mes de junio de 2026, con tope de hasta \$10.000 mensuales. El premio consiste en triplicar el cashback por las compras en combustibles que realicen, en cualquier estación de servicio Copec en Chile, utilizando sus tarjetas de crédito Mastercard los días viernes, sábado y domingo del mes de junio de 2026, con tope de hasta \$10.000 mensuales. Stock: 22.434. Los ganadores recibirán un correo de notificación. Se deja expresamente establecido que conforme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero, la entrega de cualquier bien y la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Bases disponibles en [www.bci.cl](http://www.bci.cl)